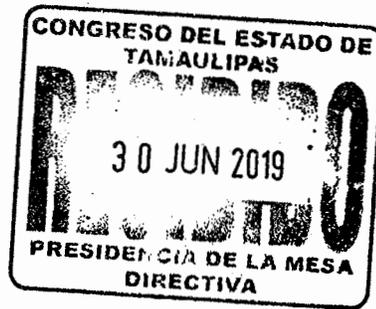




GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:



Los suscritos Diputados **Glaforo Salinas Mendiola, Teresa Aguilar Gutiérrez, Luis René Cantú Galván, Issis Cantú Manzano, Brenda Georgina Cárdenas Thomae, Carlos Germán de Anda Hernández, Juan Carlos Desilos García, Arturo Esparza Parra, Nohemí Estrella Leal, Ángel Romeo Garza Rodríguez, Beda Leticia Gerardo Hernández, Clemente Gómez Jiménez, José Hilario González García, María de Jesús Gurrola Arellano, José Ciro Hernández Arteaga, Joaquín Antonio Hernández Correa, Ana Lidia Luévano de los Santos, Ramiro Javier Salazar Rodríguez, Juana Alicia Sánchez Jiménez y María del Carmen Tuñón Cossío**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo establecido en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 93, numerales 1, 2 y 3, inciso c), y 5, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ante esta Honorable Asamblea Legislativa acudimos a presentar **Iniciativa con Punto de Acuerdo** mediante el cual se exhorta de manera atenta y respetuosa al titular del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a que de manera prioritaria brinden la atención a todos aquellos beneficiarios que hayan resultado afectados por las inundaciones ocurridas en la Ciudad de Reynosa Tamaulipas y se les haga valido el Seguro contra todo riesgo de pérdida o daño físico que ampara las viviendas financiadas por el INFONAVIT., con base en la siguiente:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho de toda persona a una vivienda digna, plasmado en nuestra Constitución Política debe de ser una prioridad para el Estado mexicano en su conjunto. De ahí que la presente iniciativa atiende la inquietud de un número importante de ciudadanos que resultaron gravemente afectados ante las inundaciones provocadas por las lluvias en días pasados en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

Al efecto, de acuerdo a las cifras oficiales reportadas por las autoridades estatales, más de 55 colonias resultaron afectadas dejando un total de 8 mil familias, siendo un total de 32 mil personas afectadas aproximadamente. Esta situación trajo consigo una grave crisis en dicha ciudad, ya que con ello se generan problemas de salud, de seguridad, alimentarios, y de vivienda, este último dejó en desamparo a miles de familias que se vieron en la necesidad de refugiarse en los albergues habilitados para tal efecto.

Desafortunadamente y tras el regreso a sus domicilios se han topado con la mala noticia de que sus viviendas resultaron fracturadas, dañadas en distintos grados y en algunos casos, severamente afectadas y en condiciones inhabitables.

Al respecto, el derecho a la vivienda es “[...] el derecho de todo hombre, mujer, joven y niño a tener un hogar y una comunidad seguros en que puedan vivir en paz y dignidad” (ONU, 2008).



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Por lo tanto, el derecho a la vivienda digna y decorosa implica el que los ciudadanos de todos los perfiles económicos y socioculturales tengan la posibilidad de acceder a una vivienda con las siguientes condiciones y características:

- 1) que no ponga en riesgo la satisfacción de otras necesidades básicas;
- 2) con seguridad en su tenencia;**
- 3) con materiales y diseño de calidad;**
- 4) bien ubicada y con acceso a servicios básicos y complementarios funcionales y suficientes;
- 5) emplazada en un barrio seguro, con espacios comunes, áreas verdes y calidad comunitaria;
- 6) con un diseño que como unidad y como asentamiento atienda a estándares técnicos de calidad y sea aceptable para sus habitantes; y**
- 7) en un hábitat digno, integrado al entorno natural de manera responsable e incorporando tecnologías.

Lo anterior se hace necesario mencionar, ya que ante el desafortunado desastre natural, se han dejado ver, como se expuso, los daños materiales causados, por lo tanto, es necesaria la aplicación de los seguros de gastos catastróficos de aquellos casos en los que se estima procedente se haga efectiva dicha garantía.

Instituciones como el INFONAVIT cuentan con un “Seguro contra todo riesgo de pérdida o daño físico que ampara las viviendas financiadas por dicho instituto”,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

para lo cual es necesario se atiende de manera urgente e inmediata por parte de la institución antes referida a efecto de que se cumpla con la aplicación de dichos seguros.

Al efecto, es de resaltar que las personas que resultaron damnificadas, requieren de un apoyo integral ante esta situación, en el que va desde el acompañamiento y la asesoría legal hasta el momento de que se les haga entrega del recurso necesario para rehabilitar su vivienda o que se les cancele el adeudo dependiendo del daño que haya sufrido el inmueble.

Por lo tanto, el presente Exhorto tiene como objeto pedir de manera atenta y respetuosa al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, que se cumpla de manera prioritaria la atención de todos aquellos beneficiarios de INFONAVIT que hayan resultado afectados por las inundaciones ocurridas en la Ciudad de Reynosa Tamaulipas, para tal efecto se insta a que de manera urgente se les brinde la atención y orientación necesaria que se requiere para exigir la aplicación de esta cláusula que les permitirá reconstruir, reparar, o en los casos más graves cancelar su deuda ante la pérdida total de la vivienda.

Sabedores de que ante situaciones desafortunadas como las que se menciona, no se pueden retardar en los tramites mencionados, se pide la atención necesaria que permita solventar la problemática generada por las lluvias en los hogares de miles de reynosenses que esperan regresar a su casa y su vida normal de manera pronta.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de un asunto de urgente resolución, sometemos a la consideración de este alto cuerpo colegiado, solicitando su dispensa de trámite por tratarse de un asunto de gran relevancia y urgente resolución, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se exhorta de manera atenta y respetuosa al titular del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a que de manera prioritaria brinden la atención a todos aquellos beneficiarios que hayan resultado afectados en las viviendas de su patrimonio por las inundaciones ocurridas en la Ciudad de Reynosa Tamaulipas y se les haga valido el Seguro contra todo riesgo de pérdida o daño físico que ampara las casas financiadas por el INFONAVIT.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Artículo Segundo. Sírvase a Informar a esta Legislatura de las acciones realizadas derivadas del presente Punto de Acuerdo.

Dado en el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los 30 días del mes de junio del año 2019.

"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA

MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS".

**INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

ATENTAMENTE.

DIP. GLAFIRO SALINAS MENDIOLA
COORDINADOR

DIP. TERESA AGUIBAR GUTIÉRREZ

DIP. LUIS RENE CANTÚ GALVÁN

DIP. ISSIS CANTÚ MANZANO

DIP. BRENDA GEORGINA CÁRDENAS
THOMAE

DIP. CARLOS GERMÁN DE ANDA HERNÁNDEZ

DIP. JUAN CARLOS DESILOS GARCÍA

DIP. ARTURO ESPARZA PARRA

DIP. NOHEMI ESTRELLA LEAL

DIP. ÁNGEL ROMEO GARZA RODRÍGUEZ

DIP. BEDA LETICIA GERARDO
HERNÁNDEZ

DIP. CLEMENTE GÓMEZ JIMÉNEZ

DIP. JOSÉ HILARIO GONZÁLEZ GARCÍA



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIP. MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO

DIP. JOSÉ CIRO HERNÁNDEZ ARTEAGA

DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA

DIP. ANA LIDIA LUÉVANO DE LOS SANTOS

DIP. RAMIRO JAVIER SALAZAR RODRÍGUEZ

DIP. JUANA ALICIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ

DIP. MARÍA DEL CARMEN TUÑÓN COSSÍO

HOJA DE FIRMAS DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA AL TITULAR DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, A QUE DE MANERA PRIORITARIA BRINDEN LA ATENCIÓN A TODOS AQUELLOS BENEFICIARIOS QUE HAYAN RESULTADO AFECTADOS POR LAS INUNDACIONES OCURRIDAS EN LA CIUDAD DE REYNOSA TAMAULIPAS Y SE LES HAGA VALIDO EL SEGURO CONTRA TODO RIESGO DE PÉRDIDA O DAÑO FÍSICO QUE AMPARA LAS VIVIENDAS FINANCIADAS POR EL INFONAVIT.